

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 64 Jueves 16 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 19490

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16500 VALLADOLID

EDICTO

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Valladolid, por el presente, hago saber:

- 1°.- Que en Sección I Declaración Concurso 0000079/2017-D seguido en este órgano judicial con NIG 47186 47 1 2017 0000083 se ha dictado en fecha 22 de febrero de 2017, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado de Montajes Eléctricos Regino Franco Sociedad anónima con CIF B-47034889, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid calle Metal número 1.
- 2°.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que conserva el deudor.
- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto cuarto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4°.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Eugenio García Tejerina (Abogado)

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Paseo Isabel La Católica número 4, 7°, 47001 Valladolid.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: concursoreginofranco@gmail.com

- 5°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/ a (artículo 184.3 Ley Concursal).
- 6°.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 2 de marzo de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170018374-1